



DECRETO

ÁREA	HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO
CONCEJALÍA	RÉGIMEN INTERIOR
ASUNTO	MEDIDAS DE CONTENCIÓN DE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS EN LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS.

Con motivo de las últimas informaciones trasladadas por el Ministerio de Sanidad a la opinión pública, con respecto a la evolución de la expansión del coronavirus (COVID-19) y las medidas establecidas y recomendadas, en aras de minimizar las congregaciones de personas en un mismo espacio,

HE RESUELTO

1. Se instalarán a la mayor brevedad posible dispensadores desinfectantes de manos en el hall de todos los edificios públicos de titularidad Municipal.
2. Se habilitarán en la página Web Municipal un enlace al Ministerio de Sanidad donde se informa de las medidas y precauciones a tener en cuenta frente al coronavirus.
3. Queda suspendido para el jueves 12 y hasta nueva orden el Mercadillo Municipal.
4. Se suspenden todos los eventos culturales, deportivos y sociales de gestión municipal que contemplen la afluencia de público, los cuales se reprogramaran en el futuro en la medida en que la expansión del virus vaya remitiendo, siempre de acuerdo a las indicaciones de las Autoridades Sanitarias. A este respecto se tendrán en consideración:
 - a. No se permite la estancia de más de QUINCE PERSONAS de aforo en los Museos Municipales, Salas de Exposiciones y otras dependencias. Los servicios adoptaran las medidas necesarias para el cumplimiento de esta norma.
 - b. En las Salas de estudio de la biblioteca municipal se guardará una distancia mínima de dos metros entre los usuarios. A estos efectos se habilitan las salas de usos múltiples del Centro Cultural “La Confianza” con las mesas y sillas que se requieran, dentro de los espacios disponibles.
 - c. Para la actuación programada EL VIERNES 20 de la artista INOA ARTETA, y salvo que la artista decida suspender, se expenderán localidades pares en filas pares y localidades impares en filas impares, a los efectos de que entre los espectadores quede libre una butaca y estas se ocupen de forma contrapeada.



DECRETO

ÁREA	HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO
CONCEJALÍA	RÉGIMEN INTERIOR
ASUNTO	MEDIDAS DE CONTENCIÓN DE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS EN LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS.

5. Las entidades deportivas ajenas al Ayuntamiento que participan en competiciones oficiales deberán comunicar individualmente su decisión de continuar o no con sus entrenamientos y encuentros, teniendo en cuenta que se deberán celebrar de acuerdo a las indicaciones del Consejo Superior de Deportes. A este respecto se tendrán en consideración:
 - a. Se establecerán controles de temperatura en el acceso a todas las instalaciones deportivas, mediante termómetros digitales y se derivará a los servicios médicos a toda persona que de una temperatura igual o mayor a TREINTA Y SIETE GRADOS.
 - b. No se cederán las instalaciones deportivas a clubes o asociaciones que pretendan realizar actividades con concentraciones de personas.
6. Los servicios públicos municipales ordinarios permanecerán abiertos suspendiendo las actividades que conlleven agrupación de personas. La atención al ciudadano se realizará de forma normalizada, si bien **se ruega a la ciudadanía que utilice los servicios telemáticos** y solo lo haga presencialmente en caso de ser estrictamente necesario. El sistema del control horario del personal del Ayuntamiento se llevará a cabo mediante móvil u ordenador.
7. El servicio de atención a la ciudadanía vía telefónica o electrónica funcionará con normalidad y con la asistencia necesaria para aquellas personas que lo requieran.
8. Los cursos de formación que se estén ejecutando se realizaran con una separación mínima de dos metros entre alumnos/as.
9. En la Escuela de Música y Centro Infantil de Infancia (guardería) se tomará a la entrada a dichas instalaciones la temperatura a todos los usuarios mediante termómetros digitales y se derivará a los servicios médicos a toda persona que de una temperatura igual o mayor a TREINTA Y SIETE GRADOS. Esta medida se mantendrá vigente, hasta que las Autoridades Sanitarias desactiven las medidas recomendadas, o que el Gobierno Regional adopte otras medidas para los centros educativos.
10. Con carácter general quedan suspendidas:
 - a. Toda programación cultural municipal o la programada por colectivos en instalaciones municipales.



DECRETO

ÁREA	HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO
CONCEJALÍA	RÉGIMEN INTERIOR
ASUNTO	MEDIDAS DE CONTENCIÓN DE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS EN LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS.

- b. La Universidad Popular.
 - c. Ligas locales deportivas municipales o la programada por colectivos en instalaciones municipales.
 - d. Todas las actividades de la Biblioteca Municipal, incluidos los talleres de lectura que realizan los colectivos, salvo el préstamo y aulas de estudio.
 - e. Todas las actividades de los colectivos en los Centros Sociales Municipales.
 - f. Todas las actividades lúdicas municipales de los Servicios Sociales.
 - g. Los Talleres de Artes Plásticas.
 - h. Los cursos de formación que no se estén ejecutando.
11. El I Congreso Nacional de Protección Civil y Drones programado para el 23 de abril, queda pospuesto a una fecha por definir.
12. Para la seguridad de los trabajadores públicos, si estos lo requirieran, se les facilitara mascarillas y/o guantes para el desarrollo de su actividad laboral.
13. Esta decisión se toma como un paquete de medidas extraordinarias de contención reforzada para ralentizar la extensión del contagio, sin que se hayan comunicado medidas adicionales de cara a la vida cotidiana de la ciudadanía del municipio, por lo que se ruega a la población continúe atendiendo a las indicaciones de las Autoridades Sanitarias.

No obstante lo anterior, estas medidas podrán ser derogadas, modificadas o ampliadas en aras a la evolución del virus y siempre de acuerdo a las indicaciones de las Autoridades Sanitarias.